

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A O 0075037

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

913677

TOTAL CAPITAL SOCIAL

50'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790048741001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	TARCILA LOJAS HIDALGO	07-00232374	ECUATORIANA	01	01	10.000
2	ALFONSO QUIROLA LOJAS		ECUATORIANA		42	420.000
3	EC. CESAR NARANJO FISCHER	09-03288322	ECUATORIANA		05	50.000
4	EC. JERSEY CEVALLOS LUNA	09-02776400	ECUATORIANA		01	10.000
5	ALFREDO VILLEGAS MARTILLO		ECUATORIANA		01	10.000
6	SR. ESTEBAN QUIROLA F.	07-00239098	ECUATORIANA		4.950	49'500.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	50'000.000

Certifico que la información es correcta

INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A.
ICCSA

PRESIDENTE
 Firma del representante legal

Machala, 16 de Agosto de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL